

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Seguros de Personas

Seguros Provida S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Sr. Daniel Fernando Arce Sporn mediante carta notifica a Seguros Provida S.A., el 6 de enero de 2016, efectuó la transferencia de 71.176 acciones de su propiedad al Sr. Fernando Antonio Arce Grandchant, que representa el 22,50% de participación accionaria.

Empresas de Seguros Generales

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 6 de enero de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de enero de 2016, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Incremento de Capital Suscrito y Pagado; Consideración de Emisión de Acciones Preferidas y sus correspondientes características.
3. Aumento de Capital Autorizado.
4. Modificación de Estatutos y Escritura de Constitución.
5. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.
6. Aprobación del Acta.

Empresas Privadas (Emisores)

Productos Ecológicos Naturaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha convocado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 21 de enero de 2016, con el siguiente Orden del Día:

1. Incremento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Sociedad.
2. Modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad.
3. Aprobación de suscripción, Emisión y pago de nuevas Acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
5. Lectura y aprobación del Acta a elaborarse.

Resoluciones Administrativas

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de las Acciones Suscritas y Pagadas del **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** asignándole el Número de Registro y clave de pizarra:

Número de Registro	Clave de Pizarra	Clasificación
ASFI/DSVSC-EA-BTB-001/2016	BTB1U	ACC

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, el **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento de capital y la apropiación contable, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

TERCERO.- El **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** deberá cancelar las tasas de regulación establecidas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establece el Régimen de Registro de Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

1099/2015 de 30 de diciembre de 2015

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado "**Bonos FANCESA IV**" bajo el siguiente número de registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-FAN-015/2015	Bonos FANCESA IV

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones denominado "**Bonos FANCESA IV**", el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta

Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones denominado “**Bonos FANCESA IV**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, ASFI autorizará e inscribirá cada una de las emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones denominado “**Bonos FANCESA IV**”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las emisiones dentro del Programa de Emisiones denominado “**Bonos FANCESA IV**”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/DSVSC/R-896 de 05 de enero de 2016

[Sin Adjuntos](#)

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-896/2016, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión denominada "Pagarés GRAVETAL I - Emisión 2" comprendida dentro del Programa de Emisiones de "Pagarés Bursátiles GRAVETAL I".

Cartas Circulares

CC-7193/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7195/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7198/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 Y 11.

[Ver Adjunto](#)

CC-7199/2015 de 22 de diciembre de 2015

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2016 PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES.

[Ver Adjunto](#)

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de enero de 2016, concluyó la cancelación del Cupón N° 8 y Vencimiento de Capital de Bonos SOBOCE VI - EMISIÓN 1 Serie Única con Clave de Pizarra: SBC-6-N1U-12.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de enero de 2016, la Subgerencia General en atribución de lo establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones, autorizó la Inscripción de la Emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles Fortaleza Leasing III – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles Fortaleza Leasing III", de la Sociedad Fortaleza Leasing S.A., para su negociación y cotización en la BBV.